



En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre notificación relativa a expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz. (2009084369)*

No habiendo sido posible practicar la notificación, cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja, izda.—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### **A N E X O**

Expediente: 009/09-M.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución del expediente sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Juan Fouto Carvajal.

DNI: 08.684.395-D.

Último domicilio conocido: C/ Mateo Guillén, 22.

Localidad: 06800 Mérida.

Hechos: Tala de cuarenta encinas sanas sin autorización.

Sanción: Treinta y un mil doscientos cuatro euros con treinta y nueve céntimos (31.204,39 €), y repoblar con suficiente garantía un árbol de una savia por cada año de edad que tengan los árboles afectados.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.